

**Período de sesiones de 2020**

Tema 2 del programa

**Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social
el 25 de julio de 2019***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2020/L.1)]***2020/1. Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2020
del Consejo Económico y Social***El Consejo Económico y Social,*

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 61/16, de 20 de noviembre de 2006, 68/1, de 20 de septiembre de 2013, y 72/305, de 23 de julio de 2018, relativas al fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

Reiterando que, en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas, está facultado para convocar reuniones especiales cuando lo considere necesario, con apoyo sustantivo y servicios de conferencias completos, a fin de tratar asuntos urgentes en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas,

Reconociendo que, al programar sus períodos de sesiones, reuniones y consultas, deberá tener en cuenta las reuniones de otros órganos que se ocupan de cuestiones económicas, sociales y ambientales a fin de evitar que sus programas se superpongan y sobrecarguen innecesariamente,

Recordando la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²,

Recordando también que en el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2019 se decidió que el quinto foro se celebraría del lunes 20 al jueves 23 de abril de 2020,

Recordando además su resolución 2019/10, de 7 de junio de 2019, relativa a las fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo en 2020,

¹ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

² Resolución 70/1 de la Asamblea General.



1. *Decide* adoptar los siguientes arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2020, teniendo presente que podría resultar necesario celebrar otras reuniones en función de las necesidades:

- a) El foro de la juventud se celebrará el miércoles 1 y el jueves 2 de abril de 2020;
- b) El foro de alianzas se celebrará el viernes 3 de abril de 2020;
- c) El miércoles 15 de abril de 2020 tendrán lugar reuniones de gestión dedicadas específicamente a celebrar elecciones para llenar vacantes en los órganos subsidiarios del Consejo y órganos conexos;
- d) La reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebrará el viernes 1 de mayo de 2020;
- e) El foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebrará el martes 12 y el miércoles 13 de mayo de 2020;
- f) El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo se celebrará el jueves 14 y el viernes 15 de mayo de 2020;
- g) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo se celebrará del martes 19 al jueves 21 de mayo de 2020;
- h) Las reuniones de la serie de sesiones de gestión tendrán lugar el martes 2 y el miércoles 3 de junio, y el martes 21 y el miércoles 22 de julio de 2020;
- i) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebrará del martes 9 al jueves 11 de junio de 2020;
- j) La serie de sesiones de integración se celebrará el lunes 6 de julio de 2020;
- k) El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo tendrá lugar del martes 7 al lunes 13 de julio de 2020;
- l) La serie de sesiones de alto nivel del Consejo, que incluirá la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, tendrá lugar del martes 14 al viernes 17 de julio de 2020;

2. *Decide también* que la sesión de organización en relación con su programa de trabajo para el período comprendido entre julio de 2020 y julio de 2021 se celebrará el jueves 23 de julio de 2020.

*Primera sesión plenaria
25 de julio de 2019*